

**17 de julio de 2018**

## **COMUNICADO DE PRENSA 004**

### **EL REGLAMENTO DEL TORNEO DE LA PRIMERA B, AFECTA EL DERECHO AL TRABAJO DE LOS FUTBOLISTAS**

El Reglamento del Torneo de la segunda división o Torneo Águila para 2018, no solo condiciona el derecho al trabajo de los futbolistas profesionales, sino que afecta a los clubes en la inscripción de sus futbolistas y la conformación de sus planteles.

La Dimayor no contempló en el reglamento de este torneo anual, que los futbolistas pudieran ser inscritos por otro club en la misma competición durante el segundo periodo de inscripción establecido del 3 de junio al 3 de julio de 2018.

En este sentido la FIFA establece en su artículo 5º del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia del jugador:

*“En cualquier caso, se tendrá cuenta la integridad deportiva de la competición. En particular, el jugador no será elegible para jugar en partidos oficiales por más de dos clubes durante la misma temporada en el mismo campeonato nacional o copa, a reserva de estipulaciones más rigurosas en los reglamentos individuales de competiciones de las asociaciones miembro.”*

Evidentemente, la integridad de la competición no se está preservando teniendo en cuenta que los clubes que han inscrito un mayor número de futbolistas profesionales se ven perjudicados frente a aquellos que disputan el mismo torneo con futbolistas sub-20. Sin embargo, el cumplimiento a la normativa FIFA podría revisarse para permitirle a nuestros asociados, que terminaron los vínculos contractuales con sus clubes o simplemente desean cambiar de club, ser inscritos y continuar trabajando.

En este sentido, los clubes de la primera B, también se están viendo perjudicados por la reglamentación de este torneo, que en su Artículo 18º, indica que las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de un mismo Campeonato para ampliar el cupo de 25 futbolistas inscritos. El caso que mejor ejemplifica esta situación es el de CORTULUA que sufrió en una trágica circunstancia la muerte de uno de sus futbolistas (Alejandro Peñaranda) y no podrá inscribir a ningún futbolista para reemplazarlo.

Si bien los Estatutos de Dimayor en su artículo 30 impiden que la reglamentación de cualquier competencia sea modificada una vez iniciado el campeonato, consideramos que la Dimayor, aunque acéfala, debe tomar determinaciones que beneficien no solo a los futbolistas o a los clubes, sino al fútbol profesional, en este caso el de la segunda división de nuestro país.

Esperamos que se convoque lo antes posible a la Asamblea Extraordinaria de Dimayor para que nuestros asociados y los clubes del fútbol profesional no terminen perjudicados por este inconveniente reglamentario.